Cerro Sombrero, 18 de octubre de 2011

RESOLUCION Nº 338/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Doña CRISTINA VARGAS VIVAR,

Secretaria Municipal, un cometido funcionaria a la ciudad de Coyhaique para participar en las XXXVII escuelas de capacitación "El Municipalismo en la gestión de los servicios municipales, problemáticas jurídicas y actualidad municipal" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se traslada en vehículo particular CBRR-20.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
23 al 29	10	2011	41.217			288.519
30	10	2011			16487	16.487
TOTAL						305.006

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/